

Comentario Texto 3: El Convenio de Vergara

1.- Clasificación del texto:

El documento es una fuente escrita primaria y directa de naturaleza circunstancial y carácter político-militar, posee un carácter objetivo, porque emana de un hecho determinado -el convenio de Vergara de 1839 que pone fin a la primera guerra carlista. Es un documento público. Va dirigido en concreto a los militares y soldados de los dos ejércitos combatientes, y, en general, a todo el pueblo español.

El texto está firmado por el general Maroto y el general Baldomero Espartero, este último, protagonista del reinado de Isabel II. Su prestigio creció con su participación en las campañas para reprimir el primer levantamiento separatista en América. Fue regente de España durante la minoría de edad de la reina, tras la renuncia de María Cristina, entre 1841 y 1843. Posteriormente dirigió los destinos del país durante el llamado Bienio progresista (1854/1856), aunque su fama se la debe al triunfo obtenido sobre Maroto en la guerra carlista.

Rafael Maroto, se distinguió en la Guerra de Independencia y también en la represión separatista de Perú. Regresó a España y se inclinó por el bando carlista, siendo el general encargado de llevar a cabo la guerra final contra Espartero. Una vez firmado el presente convenio, se incorporó al ejército isabelino con el grado de capitán general.

2.-Análisis y comentario de las ideas principales y secundarias

La idea fundamental es el acuerdo de paz firmado por ambos contendientes, liberales y carlistas. Las condiciones para el cese de las actividades bélicas se concretan en diez artículos, tres de ellos incluidos en el texto, de cuya lectura podemos deducir un afán abiertamente conciliatorio. El lenguaje utilizado es objetivo y no aparecen términos reseñables. Destacar únicamente las referencias que se hacen a la Constitución de 1837, a la reina Isabel II, así como a su madre, la reina regente, doña María Cristina.

En el artículo 1º se incluía una ambigua promesa de mantenimiento de los privilegios forales específicos de vascos y navarros. Espartero, al comprometerse *a recomendar [...] a proponer a las Cortes la concesión o modificación de los fueros*, actuaba con notable independencia, ya que sabía que prometía algo que era de la exclusiva competencia de las Cortes soberanas. Tras la implantación de los Decretos de Nueva Planta por Felipe V, que suponen la unidad legislativa y fiscal de España, sólo se mantienen los fueros del país vasco-navarro como premio a su lealtad en la Guerra de Sucesión. El temor de los vasco-navarros a que la política de igualdad del liberalismo aboliera sus fueros les llevó a alinearse junto al pretendiente carlista. Ahora, al finalizar la guerra con la victoria liberal, se expone el compromiso de mantener los fueros, si bien de una manera un tanto ambigua y que no será totalmente respetada.

Los artículos 2º y 4º suponían el reconocimiento por parte de los isabelinos de los empleos, grados y condecoraciones de los oficiales y mandos que habían servido en el bando carlista, para de este modo facilitar su reinserción en el Ejército regular español. Cabe destacar, que la mayor parte del ejército carlista estaba compuesta por voluntarios y que esta oferta beneficia únicamente a los oficiales carlistas y era un medio de evitar posteriores enfrentamientos, ya que Don Carlos no firmó el convenio y al incorporar su ejército al isabelino difícilmente podría emprender una nueva guerra, si bien sus descendientes volvieron a levantarse en armas en otras dos ocasiones.

3. Contexto histórico:

a) El Pleito Dinástico: Ley Sálica y Pragmática Sanción.

Cuando en octubre de 1830 nació la princesa Isabel, primera hija de Fernando VII, la sucesión al trono español estaba regulada por la Ley Sálica, promulgada por Felipe V en 1713. Dicha norma, de origen francés, explicitaba que la corona sólo podía transmitirse entre varones, de tal forma que las mujeres quedaban excluidas y únicamente podían hacer valer sus derechos al trono en caso de faltar heredero varón en línea directa o colateral. Sin embargo, esta ley fue derogada por Fernando VII al conocer la noticia del embarazo de su esposa mediante la aprobación de la Pragmática Sanción, que imposibilitaba el acceso al trono al infante Carlos María Isidro, que estaba respaldado por los absolutistas más intransigentes.

Las protestas de don Carlos llevaron a Fernando VII a imponer a finales de 1832 la marcha del infante a Portugal, por negarse a reconocer a su sobrina Isabel como legítima heredera del trono, asimismo el monarca destituyó de sus cargos al frente del Ejército a destacados partidarios del infante y ordenó una amnistía política para todos los liberales presos o exiliados fuera del país.

La creciente tensión entre absolutistas y liberales estalló tras la muerte del rey en septiembre de 1833. Su hermano Carlos reclamó los derechos a la corona frente a su sobrina la princesa Isabel, que tenía 3 años de edad, provocando la sublevación contra la regencia de la reina madre de las facciones favorables al absolutismo. Dio comienzo así una guerra civil que enfrentó a los partidarios carlistas contra los isabelinos.

b) La primera Guerra Carlista

El conflicto sucesorio ocultaba en realidad un enfrentamiento entre dos sectores de la sociedad española con intereses ideológicos, políticos y económicos completamente opuestos. El bando isabelino contaba con el apoyo mayoritario de las clases medias urbanas y de los empleados públicos, así como con el de la alta burocracia estatal, mandos del Ejército, alta nobleza y grandes burgueses. También los liberales, herederos de la Ilustración y las reformas de Cádiz, eligieron la defensa de los derechos dinásticos de la princesa Isabel confiando en la posibilidad de que una victoria en la guerra pudiera favorecer su acceso al poder y facilitar el triunfo de sus ideas. El infante don Carlos, fue respaldado por las partidas realistas, la intransigencia religiosa del clero y las masas campesinas de Cataluña, el País Vasco, Navarra, Valencia y Aragón.

Por su parte, en torno al carlismo se agrupaban los sectores más tradicionales de la sociedad, teniendo especial protagonismo en zonas rurales del norte de España, donde el peso del clero tradicionalista y un sentido muy arraigado de la vigencia de los fueros estaba presente. Podemos afirmar que el programa político carlista era poco concreto y bastante simple, ya que se podría resumir con su conocido lema "Dios, Patria, Fueros y Rey", así, sus valores y principios ideológicos más característicos eran:

-La defensa del absolutismo regio de origen divino y de la sociedad estamental.

-El integrismo religioso y la defensa de los intereses de la Iglesia: oposición a la libertad religiosa, rechazo de las desamortizaciones y mantenimiento del diezmo.

-El mantenimiento de los fueros vascos y navarros amenazados por propuestas liberales de contenido igualitario, uniformador y centralista.

-El inmovilismo y la completa oposición a cualquier reforma, por considerar a los liberales como enemigos de Dios y del rey.

-La fidelidad a la patria entendida como un conjunto de tradiciones, normas, costumbres y creencias seculares recibidas de los antepasados. Los carlistas rechazaban todas las novedades del mundo moderno y se resistían al avance de la industrialización y del capitalismo que, según ellos, ponían en peligro de desaparición los fundamentos de la sociedad tradicional y agraria del pasado.

Desde el punto de vista militar, la guerra civil entre carlistas e isabelinos tuvo tres etapas:

Primera etapa (1833-1835). El general Tomás de Zumalacárregui, al mando del ejército carlista, empleando tácticas guerrilleras, logró controlar grandes espacios rurales en las provincias vascas y en Navarra, aunque sólo consiguió dominar territorios discontinuos y no llegó a ocupar ninguna gran ciudad.

El asedio de Bilbao, defendida por las milicias locales, dio un giro al desarrollo de la guerra ya que terminó en fracaso y supuso la muerte de Zumalacárregui. Poco después, los ejércitos de don Carlos levantaron el sitio, pero Bilbao tuvo que resistir una nueva acometida en 1836. En esta ocasión, las milicias volvieron a defender Bilbao, mientras esperaban impacientes la llegada del ejército liberal dirigido por Espartero, quien con la ayuda de la marina británica logró derrotar a los sitiadores en Luchana y puso fuera de peligro la ciudad.

Segunda etapa (1836-1837). Tras su éxito en Bilbao, el general liberal Baldomero Espartero accedió al mando supremo del ejército isabelino y tuvo que afrontar una nueva ofensiva carlista. Los ejércitos tradicionalistas cambiaron su estrategia embarcándose en una serie de incursiones en territorio enemigo, penetrando en Castilla, Andalucía, Santander, Asturias y Galicia, con el propósito de extender los combates a otros territorios, donde suponían la existencia de partidarios de don Carlos. El general Miguel Gómez llegó hasta Cádiz, el general Juan Antonio Zaratigui consiguió hacerse, durante algunos días, con la ciudad de Segovia y las tropas carlistas llegaron a pocos kilómetros de Madrid.

Tercera etapa (1838-1840). Don Carlos no se atrevió a forzar la entrada en la capital de España y ordenó la retirada. En octubre de 1837, la expedición de don Carlos cruza el Ebro. El regreso de un ejército no vencido, pero tampoco vencedor, a unas provincias ya cansadas y exhaustas acelera el fin.

La crisis interna del carlismo, con enfrentamientos entre castellanos y navarros, la desmoralización de la tropa, la fatiga de los civiles, todo allanó el camino para el final de la guerra. Los fracasos militares provocaron un aumento de las discrepancias, que terminaron por escindir a los dirigentes carlistas en dos facciones opuestas: por una parte los ultras más duros, absolutistas, extremistas e integristas católicos, que se negaban a aceptar cualquier intento de solución pacífica del conflicto; por otro lado se encontraban los carlistas más moderados, como los ya mencionados generales Gómez, Zaratiegui y Maroto, que eran conscientes de la imposibilidad de una victoria miliar y se mostraban favorables a un pacto con los isabelinos a cambio del respeto a los fueros. El general Maroto, jefe supremo del ejército carlista, que inició las negociaciones sin contar con la aprobación de don Carlos, llegó incluso a detener y fusilar bajo la acusación de traición a varios generales del sector ultra. Las conversaciones secretas de Maroto con Espartero culminaron en el Convenio de Vergara, que preparó el fin de la contienda. El general liberal se comprometía a interceder en Madrid por los fueros, mientras que los pactistas de Maroto, con sus pagas y ascensos asegurados, reconocían a Isabel II como reina.

La pacificación del País Vasco permitió a los ejércitos liberales concluir la guerra en 1840 con el sometimiento de Cataluña y el Maestrazgo, donde el general Ramón Cabrera continuaba resistiendo y se negaba a cumplir el acuerdo de paz. No obstante la guerra civil concluyó con la victoria de las tropas liberales tras la caída de Morella, último fortín de Cabrera y con la huida de don Carlos a Francia.

CONCLUSIÓN: Se trata de un texto objetivo, sencillo y de carácter militar. Fue un intento de poner fin a la guerra civil motivada por el acceso al trono de la hija de Fernando VII y no su hermano Don Carlos. La conciliación de una facción carlista con los isabelinos facilitó el acuerdo. A largo plazo destaca la aparición del ejército como protagonista en la vida política. El general Espartero presidirá la regencia hasta 1843 fecha en que se proclama mayor de edad a Isabel II. La guerra supuso unos gastos cuantiosos que el gobierno tuvo que hacer frente emitiendo Deuda Pública e hizo la desamortización de Mendizábal.

El texto tiene un tono muy conciliador, de ahí que se le conozca como el Abrazo de Vergara, un pacto entre caballeros. Se busca finalizar la guerra y atraer hacia el régimen liberal a los carlistas más moderados. De ahí que incluya una ambigua promesa de mantenimiento de los privilegios forales específicos de vascos y navarros. Sin embargo, poco después, en 1841, se aprobaron varias leyes según las cuales Navarra perdía sus aduanas, sus privilegios fiscales, sus exenciones militares y sus instituciones propias de autogobierno, como las Cortes. Pero a cambio, los navarros consiguieron un sistema fiscal muy beneficioso, consistente en el pago de un cupo contributivo único anual a la Hacienda estatal. En 1841, las tres provincias vascas también fueron privadas de privilegios forales, como las aduanas y las Juntas. No obstante, los vascos conservaron su exclusión, privilegiada y excepcional, del servicio militar obligatorio.

Sin embargo, el Convenio de Vergara fue sólo un paréntesis en el problema carlista. La segunda Guerra carlista (Carlos VI) se reanuda en 1846 hasta 1849, y la tercera estallará tras el derrocamiento de Isabel II en 1868, (Carlos VII), coincidiendo con el reinado de Amadeo de Saboya, la Primera República y la Restauración en la figura de Alfonso XII. No obstante, la derrota del carlismo representó una lenta pero imparable implantación del liberalismo en España.